

~ 9 NOV 1978

V I S T O:

El Memorandum N° 766/78 emanado de la Dirección de Parques y Paseos, mediante el cual se solicita cubrir las vacantes producidas por las renunciaciones de los señores Lázaro Luna y Evelio Euclides Pichún; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo peticionado, y teniendo en cuenta que se trata de reemplazos, se autorizó la contratación de servicios de los señores Manuel Alfredo Nanco y Héctor Luis Panguilef, por lo que corresponde dictar el instrumento legal aprobando los Contratos en cuestión;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) APRUEBANSE los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre este Municipio y los señores MANUEL ALFREDO NANCO, L.E.N°7.815.135 Clase 1945, L.P.C.4235, que regirá desde el 12 de octubre de 1978 al 31 de diciembre del mismo año; y HECTOR LUIS PANGUILEF, D.N.I.N° 13.047.455, Clase 1955 L.P.C.4244, que regirá desde el 19 de octubre de 1978 al 31 de diciembre del mismo año; percibiendo como única retribución la suma de \$ 114.624.- mensuales. Los nombrados se desempeñarán como Obreros en la Dirección de Parques y Paseos, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.-

Artículo 2°) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la partida correspondiente al Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios de Economía y Hacienda y de Servicios Públicos.-

Artículo 4°) Regístrese, publíquese, tome conocimiento Dirección de Personal, dése al D.M. y Boletín Municipal. Cumplido, ARCHIVESE.-

MRD.

FDO) GAZZERA-ALGRANATI
RODRIGUEZ


JUAN JOSÉ CEPEDA
DIRECTOR DE PERSONAL


ROBERTO GABRIEL CORNU
Director General de Gobierno y Bienestar Social